ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La E.S.E Hospital San Francisco de Gacheta – Cundinamarca realiza el estudio de conveniencia y oportunidad, en cumplimiento de los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la constitución política en donde se indica "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"; y, de acuerdo a los lineamientos fijados en el artículo 29 del Acuerdo N° 006 de 2014, por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Gachetá y en el artículo 24 de la Resolución 242 del 22 de Agosto de 2014 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Gachetá se presentan los respectivos estudios previos, que constituyen el soporte de la presente contratación.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION DIRECTA.

La Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Gacheta es una entidad de segundo nivel de atención en salud y su principal objetivo es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos. Como entidad prestadora de servicios de salud, se encuentra obligada a ejecutar de manera efectiva aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993, para lo cual requiere contar con los **SERVICIOS COMO MEDICO PARA LA SUPERVISION, ORGANIZACION, PLANEACION Y EJECUCION DEL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD ATRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD SEGUN RESOLUCION 00001220-2024 EN EL MUNICIPIO DE GAMA.**

Siendo La E.S.E Hospital San Francisco de Gacheta una entidad de carácter público y catalogado legalmente como una Empresa Social del Estado designadas de esta manera mediante la ley 100 de 1993, en la cual en su artículo 194 establece su Naturaleza. "La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa". Que presta servicios asistenciales en salud de mediana complejidad y que posee recursos propios para adelantar procesos de contratación para satisfacer las necesidades prioritarias de funcionamiento de las distintas áreas y especialidades, es por esta razón que se requiere de la prestación de los **SERVICIOS COMO MEDICO PARA LA SUPERVISION, ORGANIZACION, PLANEACION Y EJECUCION DEL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD ATRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD SEGUN RESOLUCION 00001220-2024 EL MUNICIPIO DE GAMA.**

El régimen de contratación de la Entidad corresponde al régimen privado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, con aplicación de los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados por el artículo 3º del Código Contencioso Administrativo y en acatamiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades. De conformidad con la Ley 100 de 1993 Art. 195 y el Decreto 1876 de 1994 Art. 2., el objetivo de las Empresas Sociales del Estado es la prestación de servicio de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, dentro del cual la E.S.E Hospital San Francisco de Gachetá actúa como una entidad de Primer y Segundo nivel de atención y mediana complejidad.

Decreto 1011 de 2006 compilado en el decreto Único Reglamentario No. 780 de 2016, establece dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, una definición que determina la calidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

Que en desarrollo de la **RESOLUCION NUMERO 0001220 DEL 8 DE JULIO EL 2024**, **POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEL RUBRO "APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993", A UNAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD** cuyo objeto es realizar **SERVICIOS COMO MEDICO PARA LA SUPERVISION, ORGANIZACION, PLANEACION Y EJECUCION DEL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD ATRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD SEGUN RESOLUCION 00001220-2024 EN EL MUNICIPÍO DE GAMA**; por un valor de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 30'375.000,00),** con fecha de acta de inicio del **1 de Octubre del 2024** por un plazo de ejecución de 3 **MESES**.

Dicho esto, se da la necesidad de contratar una persona natural o jurídica para la prestación de los **SERVICIOS COMO MEDICO PARA LA SUPERVISION, ORGANIZACION, PLANEACION Y EJECUCION DEL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD ATRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD SEGUN RESOLUCION 00001220-2024 EN EL MUNICIPIO DE GAMA, SEGÚN RESOLUCION NUMERO 0001220 DEL 8 DE JULIO EL 2024**, **POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEL RUBRO "APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993", A UNAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD1.2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.**

La modalidad de selección para satisfacer la necesidad descrita por su naturaleza y valor de la cuantía, será mediante Contratación Directa de Conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Manual de Contratación de la E.S.E Hospital San Francisco de Gachetá.

- **Perfil requerido.**

Persona natural o jurídica, debe contar y acreditar los siguientes requisitos:

- Para persona natural, con título de **MEDICO**
- Persona jurídica debe tener objeto social u actividad económica directamente relacionada con el objeto por contratar.
- Registro Único Tributario RUT.
- Experiencia como **MEDICO** en temas de IVC.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO POR CONTRATAR: SERVICIOS COMO SERVICIOS COMO MEDICO PARA LA SUPERVISION, ORGANIZACION, PLANEACION Y EJECUCION DEL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD ATRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD SEGUN RESOLUCION 00001220-2024 EL MUNICIPIO DE GAMA, SEGÚN RESOLUCION NUMERO 0001220 DEL 8 DE JULIO EL 2024, POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEL RUBRO "APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993", A UNAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD1.2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

2.2 ALCANCE DEL OBJETO: El contratista se compromete a prestar los servicios de forma directa y con idoneidad PARA PRESTAR **SERVICIOS COMO MEDICO PARA LA SUPERVISION, ORGANIZACION, PLANEACION Y EJECUCION DEL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD ATRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD SEGUN RESOLUCION 00001220-2024 EL MUNICIPIO DE GAMA**, ejecutando las siguientes acciones para el alcance del objeto contractual:

E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETÁ "Nuestra Vocación es Servir"	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA PROCESO: CONSULTA EXTERNA PROCEDIMIENTO: ACTIVIDADES AUXILIAR DE ENFERMERIA AREA RURAL EQUIPOS BASICOS EN SALUD				CODIGO: CEX-0101 FECHA: 30-09-2024 VERSION: 01	
EQUIPOS BASICOS EN SALUD ACTIVIDADES MEDICO						
NUEMERO	ENTORNO	INTERVENCION	ACTIVIDAD	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD
1	HOGAR	CARACTERIZACION	Realizar priorización de poblacion caracterizada en el microterritorio por cada una de las auxiliares de enfermería asignadas a los microterritorios, de acuerdo con: número de familias, factores de riesgo identificado, canalizaciones realizadas, necesidades manifestadas.	Informe escrito de los hallazgos identificados, priorizacion de factores identificados, canalizaciones y necesidades manifiestas para la realizacion de cronograma de actividades para la realizacion de la intervencion tanto individual como colectiva	Informe cualicuantitativo que describa la priorización de las veredas.	De acuerdo con el microterritorio asignado

E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETÁ "Nuestra Vocación es Servir"	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA PROCESO: CONSULTA EXTERNA PROCEDIMIENTO: ACTIVIDADES AUXILIAR DE ENFERMERIA AREA RURAL EQUIPOS BASICOS EN SALUD	CODIGO: CEX-0101 FECHA: 30-09-2024 VERSION: 01	

EQUIPOS BASICOS EN SALUD ACTIVIDADES MEDICO

NUEMERO	ENTORNO	INTERVENCION	ACTIVIDAD	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD
2	HOGAR	CARACTERIZACION	Efectuar la valoración de primer contacto, identificacion de las condiciones de salud del individuo,familia y comunidad efectuando la formulacion del plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar.	Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario Acta de encuentro del equipo para la formulacion del plan. Registro fotografico. Registro de asistencia	Numero de planes formulados / Total de familias priorizadas	De acuerdo con el microterritorio asignado
3	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar la prestación de los servicios de valoración integral en salud en primera infancia, infancia, adolescencia (Tamizaje de Infecciones de Transmisión Sexual), juventud, adultez y vejez de acuerdo con las necesidades identificadas según linemianto ruta de atencion 3280, suministrando los micronutrientes y medicamentos; garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Heramientas Blandas de tamizacion deteccion temprana y proteccion especifica Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Exce	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
4	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar la prestación de los servicios de valoración integral de atención para promoción y apoyo a la lactancia materna de acuerdo con las necesidades identificadas según linemianto ruta de atencion 3280; garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Excel	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
5	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar la prestación de los servicios de valoración integral de la consulta de planificacion familiar realizando la asesoría y provisión anticonceptiva de acuerdo con las necesidades identificadas y criterios de elegibilidad según linemianto ruta de atencion 3280, garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Excel	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
6	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar la prestación de los servicios de valoración integral examen clinico de seno realizando la asesoría y provisión interconsultas según linemianto ruta de atencion 3280, garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Exce	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
7	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar la prestación de los servicios de valoración integral Atención Prenatal según linemianto ruta de atencion 3280, garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Exce	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
8	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar consulta de lectura de reporte de citologia según linemianto ruta de atencion 3280, garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Exce	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
9	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar la prestación de los servicios de valoración integral consulta preconcepcional según linemianto ruta de atencion 3280, garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Excel	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
10	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar tamizaje riesgo cardiovascular según linemianto ruta de atencion 3280, garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Excel	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
11	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar valoracionintegral pacientes con diagnostico de hipertencion arterial según linemianto guia de practica clinica , garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Excel	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
12	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar valoracionintegral pacientes con diagnostico de Diabetes según linemianto guia de practica clinica , garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Excel	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
13	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar valoracionintegral pacientes con discapacidad, victimas del conflicto armado o en condicion de abandono, garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Excel	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
14	HOGAR COMUNITARIO	INFORMAR	Programar procesos educativos en varias sesiones según factores de riesgo detectados orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demas y de su entorno segun individuo, familia y comunidad priorizadas	Cronograma Informe de actividad educativa Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario e historia clinica Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Excel	numero de sesiones educativas realizadas / total de sesiones programadas	De acuerdo con el microterritorio asignado
15	INSTITUCIONAL	PRESENTAR INFORMES	Realizar mesa de trabajo mensual con el equipo basico en salud , para hacer socialización y seguimiento a la calidad del dato de las fichas familiares y seguimiento de la efectividad de las canalizaciones.	Acta de reunión por cada IPS. Listados de asistencia formato Código:M-PDS-GSPGPSP-FR-091	Número de canalizaciones/Número de canalizaciones efectivas	De acuerdo con el microterritorio asignado
16	INSTITUCIONAL	PRESENTAR INFORMES	Coordinacion de actividades, realizar cronogramas con el coordinador, realizar informes, cargar informacion en drive para presentar reportes según lineamientos establecidos	Cronogramas de Actividades Informes escritos de actividades Cargue de informacion al DRIVE	Presentacion de informes	Mensualmente en las fechas estipulada

2.3 TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS

2.4 DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el **31 de Diciembre del 2024**.

2.5 VALOR DEL CONTRATO: La E.S.E. ha presupuestado la suma **TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 30'375.000,00).**

2.6 FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado, se obliga a pagar dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura el valor del presente contrato de la siguiente forma: Mediante pagos por cuentas parciales mensuales, sin que este supere la anterior cuantía según los servicios como **MEDICO en el Municipio de Gama**, que fueron autorizados por la E.S.E; previo cumplimiento de los siguientes requisitos; previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** Informe de las actividades realizadas durante cada periodo. **b)** Presentación de la cuenta o factura de cobro. **c)** Planilla de Pago de Seguridad Social con el respectivo soporte generado por la entidad bancaria. **d)** Informe de supervisión del contrato en el cual deberá constar el cumplimiento a satisfacción del contrato. Los pagos están supeditados al giro de los recursos por parte del ministerio. El pago esta supeditado al giro de los recursos por parte del ministerio

2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en la normatividad vigente, tiene las siguientes obligaciones especiales: **1)** Realizar las actividades **SERVICIOS COMO MEDICO PARA LA SUPERVISION, ORGANIZACION, PLANEACION Y EJECUCION DEL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD ATRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD SEGUN RESOLUCION 00001220-2024 EL MUNICIPIO DE GAMA**, objeto del contrato a celebrarse, con oportunidad, pertinencia, continuidad, seguridad, accesibilidad y trato humanizado, realizando las siguientes actividades, en las cantidades y valores establecidos:

E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETÁ "Nuestra Vocación es Servir"	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA PROCESO: CONSULTA EXTERNA PROCEDIMIENTO: ACTIVIDADES AUXILIAR DE ENFERMERIA AREA RURAL EQUIPOS BASICOS EN SALUD	CODIGO: CEX-0101 FECHA: 30-09-2024 VERSION: 01

EQUIPOS BASICOS EN SALUD ACTIVIDADES MEDICO

NUEMERO	ENTORNO	INTERVENCION	ACTIVIDAD	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD
1	HOGAR	CARACTERIZACION	Realizar priorización de poblacion caracterizada en el microterritorio por cada una de las auxiliares de enfermería asignadas a los microterritorios, de acuerdo con: número de familias, factores de riesgo identificado, canalizaciones realizadas, necesidades manifestadas.	Informe escrito de los hallazgos identificados, priorizacion de factores identificados, canalizaciones y necesidades manifiestas para la realizacion de cronograma de actividades para la realizacion de la intervencion tanto individual como colectiva	Informe cualicuantitativo que describa la priorización de las veredas.	De acuerdo con el microterritorio asignado
2	HOGAR	CARACTERIZACION	Efectuar la valoración de primer contacto, identificacion de las condiciones de salud del individuo,familia y comunidad efectuando la formulacion del plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar.	Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario Acta de encuentro del equipo para la formulacion del plan. Registro fotografico. Registro de asistencia	Numero de planes formulados / Total de familias priorizadas	De acuerdo con el microterritorio asignado
3	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar la prestación de los servicios de valoración integral en salud en primera infancia, infancia, adolescencia (Tamizaje de Infecciones de Transmisión Sexual), juventud, adultez y vejez de acuerdo con las necesidades identificadas según linemianto ruta de atencion 3280, suministrando los micronutrientes y medicamentos; garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Heramientas Blandas de tamizacion deteccion temprana y proteccion especifica Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Exce	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
4	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar la prestación de los servicios de valoración integral de atención para promoción y apoyo a la lactancia materna de acuerdo con las necesidades identificadas según linemianto ruta de atencion 3280; garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Excel	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado

E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETÁ "Nuestra Vocación es Servir"	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA PROCESO: CONSULTA EXTERNA PROCEDIMIENTO: ACTIVIDADES AUXILIAR DE ENFERMERIA AREA RURAL EQUIPOS BASICOS EN SALUD	CODIGO: CEX-0101 FECHA: 30-09-2024 VERSION: 01

EQUIPOS BASICOS EN SALUD ACTIVIDADES MEDICO

NUEMERO	ENTORNO	INTERVENCION	ACTIVIDAD	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD
5	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar la prestación de los servicios de valoración integral de la consulta de planificacion familiar realizando la asesoría y provisión anticonceptiva de acuerdo con las necesidades identificadas y criterios de elegibilidad según linemianto ruta de atencion 3280, garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Excel	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
6	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar la prestación de los servicios de valoración integral examen clinico de seno realizando la asesoría y provisión interconsultas según linemianto ruta de atencion 3280, garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Exce	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
7	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar la prestación de los servicios de valoración integral Atención Prenatal según linemianto ruta de atencion 3280, garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Exce	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
8	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar consulta de lectura de reporte de citologia según linemianto ruta de atencion 3280, garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Exce	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
9	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar la prestación de los servicios de valoración integral consulta preconcepcional según linemianto ruta de atencion 3280, garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Excel	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
10	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar tamizaje riesgo cardiovascular según linemianto ruta de atencion 3280, garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Excel	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
11	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar valoracionintegral pacientes con diagnostico de hipertencion arterial según linemianto guia de practica clinica , garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Excel	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
12	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar valoracionintegral pacientes con diagnostico de Diabetes según linemianto guia de practica clinica , garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Excel	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
13	HOGAR	INTERVENCION	Programar, coordinar y realizar valoracionintegral pacientes con discapacidad, victimas del conflicto armado o en condicion de abandono, garantizando el registro de la la atencion en historia clinica segun formatos institucionales y la facturacion de la misma, apoyando de esta manera al cumplimiento de metas establecidas y la ampliacion de cobertura de la poblacion asignadas	Factura de prestacion de servicios Historia Clinica según resolucion 3280 Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Excel	numero de pacientes atendidos según lineamientos resolucion 3280 / total de pacientes programados	De acuerdo con el microterritorio asignado
14	HOGAR COMUNITARIO	INFORMAR	Programar procesos educativos en varias sesiones según factores de riesgo detectados orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demas y de su entorno segun individuo, familia y comunidad priorizadas	Cronograma Informe de actividad educativa Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario e historia clínica Lista de asistencia formato Código: M-PDS-GSPGPSP-FR-091 en medio físico y en Excel y respectivo formato de consolidación en Excel	numero de sesiones educativas realizadas / total de sesiones programadas	De acuerdo con el microterritorio asignado
15	INSTITUCIONAL	PRESENTAR INFORMES	Realizar mesa de trabajo mensual con el equipo basico en salud , para hacer socialización y seguimiento a la calidad del dato de las fichas familiares y seguimiento de la efectividad de las canalizaciones.	Acta de reunión por cada IPS. Listados de asistencia formato Código:M-PDS-GSPGPSP-FR-091	Número de canalizaciones/Número de canalizaciones efectivas	De acuerdo con el microterritorio asignado
16	INSTITUCIONAL	PRESENTAR INFORMES	Coordinacion de actividades, realizar cronogramas con el coordinador, realizar informes, cargar informacion en drive para presentar reportes según lineamientos establecidos	Cronogramas de Actividades Informes escritos de actividades Cargue de informacion al DRIVE	Presentacion de informes	Mensualmente en las fechas estipulada

2) Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del presente contrato.

3) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia y calidad en la atención de sus obligaciones.

4) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

2.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Acatar la Constitución, la ley y demás normas pertinentes. **2)** Portar el respectivo carnet en un lugar visible que permita identificarse ante los diferentes usuarios. **3)** Utilizar en debida forma los insumos, elementos e instrumentos que se le sean asignados para la ejecución de sus actividades. **4)** Informar al MEDICO sobre cualquier actividad que pueda afectar la seguridad y la salud de contratista u ocasionar daños a la propiedad, antes de que estos se presenten. **5)** Realizar actividades correspondientes al cumplimiento del MECI, Sistema de Gestión de Calidad, Gestión Documental y SOGC (Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, Información y Acreditación), con la presentación mensual de los respectivos informes en cada uno de los anteriores sistemas según cronograma anual mensualizado. **6)** Realizar y entregar en forma oportuna y completa los informes requeridos por la E.S.E, según obligaciones contractuales. **7)** Cancelar a la E.S.E el valor que por su responsabilidad genere detrimento patrimonial. **8)** Participar en los diferentes Comités programados por la E.S.E o a los que haya lugar, previa invitación y según cronograma mensual. **9)** Realizar un uso adecuado y racional de los recursos de la E.S.E que le sean destinados para el cumplimiento de las actividades contractuales, asumiendo el valor de cualquier daño por su responsabilidad. **10)** Orientar e informar a los usuarios, acerca de las políticas, ofertas de servicio, normas, procesos y procedimientos, mecanismos de participación, recursos, deberes y derechos en salud, requisitos para la obtención de servicios y en general sobre asuntos relacionados con el funcionamiento de la E.S.E. **11)** Reportar enfermedades de notificación obligatoria y realizar controles a usuarios de programas. **12)** Proponer, preparar e implementar los procedimientos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad. **13)** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual. **14)** Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentando al supervisor certificación de pago a salud, pensiones y riesgos profesionales previo a cada pago. **15)** Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por la Secretaria de Salud o la Gerencia de la E.S.E, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato. **16)** Informar por escrito al supervisor del contrato, al menos con quince (15) días de anticipación, en caso de darse la suspensión al contrato. **17)** Cumplir con los Protocolos de Bioseguridad y manejo de desechos que tiene adoptado la E.S.E... **18)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Amén de los derechos y deberes señalados en la normatividad, la E.S.E se reserva el derecho a ejercer el control sobre la calidad del objeto contratado; a formularle al contratista oportunamente, las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinente. Así mismo, tiene las siguientes obligaciones especiales: **1)** Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con el presupuesto y con vigencia para el año de 2024, **2)** Pagar al contratista el valor del contrato en la forma, tiempo y precio pactados. **3)** Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. **4)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las

sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **6)** Exigir la calidad de las actividades realizadas, objeto del contrato. **7)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra la E.S.E en desarrollo o con ocasión del contrato. **8)** Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **9)** Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. **10)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **11)** Ejercer la supervisión general del contrato. **12)** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Normativa aplicable:

Ley 100 de 1993, por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1011 de 2006 compilado en el decreto Único Reglamentario No. 780 de 2016; por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud: que en el artículo 2 define: Atención de salud. Se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población. Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud. Es el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada respecto de la calidad esperada de la atención de salud que reciben los usuarios. Calidad de la atención de salud. Se entiende como la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional optimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

Ley 1150 de 2007 artículo 13, que indica que en desarrollo de su actividad de contratación se deben aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en ellos artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Acuerdo No. 006 del 27 de mayo de 2014, por medio del cual se establece el estatuto de contratación de la E.S.E Hospital San Francisco de Gacheta.

Resolución No. 242 de 22 de agosto de 2014 por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la E.S.E. Hospital San francisco de Gacheta.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El Acuerdo No. 006 del 27 de mayo de 2014, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital San Francisco de Gacheta y la Resolución No. 242 de 22 de agosto de 2014, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Francisco de Gachetá. Artículo 37, Contratación directa “Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E puede contratar directamente, para lo cual invitara en forma verbal, por escrito

o a través de cualquier medio físico, magnético, magnetofónico, electrónico o de mensaje de datos y todos aquellos relacionados con las tecnologías de la comunicación o a través de dispositivos informáticos fijos y portátiles, software, hardware y sus desarrollos, a cotizar la obra, bien(es) o servicio(s) requerido(s) a la(s) natural o jurídica que esté en condiciones de ofertar de acuerdo a los requerimientos específicos de la E.S.E observando los precios del mercado"; indica en el literal a lo siguiente:

"a) según la cuantía del proceso contractual cuando el monto del contrato a celebrar no supere los **DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES** cualquiera que sea su naturaleza o cualquiera que sea el bien, obra, producto o servicio a adquirir".

5. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO.

Que el **SERVICIOS COMO MEDICO PARA LA SUPERVISION, ORGANIZACION, PLANEACION Y EJECUCION DEL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD ATRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD SEGUN RESOLUCION 00001220-2024 EN EL MUNICIPIO DE GAMA,** es de vital importancia para la realización de la estrategia en atención primaria en salud, en correspondencia con las competencias otorgadas por la Ley 715 de 2001.

El presupuesto asignado para el contrato se calculó de acuerdo a los precios registrados en el contrato interadministrativo **RESOLUCION 00001220-2024 EN LOS MUNICIPIOS DE GAMA, SEGÚN RESOLUCION NUMERO 0001220 DEL 8 DE JULIO EL 2024**, **POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEL RUBRO "APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993", A UNAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD1.2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD;** se ha podido realizar un estimado muy aproximado del costo en que se incurrirá atendiendo a las necesidades requeridas. La E.S.E para la presente contratación ha destinado la suma de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 30'375.000,00),** Los cuales se pagarán con base en la vigencia fiscal 2024.

6. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El presente contrato de Prestación de Servicios se realizará con cargo al rubro presupuestal, de acuerdo al presupuesto asignado por la E.S.E Hospital San Francisco de Gachetá:

- Código Presupuestal **No. 2.4.5.02.09** – Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión estará a cargo del **Líder de Programa**, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Deberán cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2.011 que dice"

"Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

La responsabilidad de los interventores, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría. Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría" **La supervisión** tiene su fundamento en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2.011 que dice "Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

El supervisor tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

1. Ejercer una eficaz vigilancia en la ejecución del objeto del contrato.
2. Exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA y en particular las relacionadas con la calidad de los bienes.
3. Recibir el resultado del objeto contractual por el CONTRATISTA.
4. Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato y enviar copia de las mismas a la Oficina Jurídica.
5. Expedir y/o aprobar las actas y demás documentos en desarrollo del objeto del contrato.
6. Informar a la Oficina Jurídica en caso de incumplimiento de la obligación por parte del CONTRATISTA, para adelantar las acciones legales pertinentes.
7. Liquidar el contrato.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECÓNOMICO DEL CONTRATO.

Como condiciones finales sobre el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad en términos generales debe tenerse en cuenta que estos se realizan dentro del principio de la autonomía de la entidad, con criterios relativos a la eficiencia para suplir su necesidad interna, haciendo su propia evaluación y fijando sus criterios y directrices.

Por riesgo se entiende lo siguiente, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente; (Documento CONPES 3714 de diciembre 14 de 2011.) "Riesgo: El riesgo contractual es una medida de la variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento". El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

Riesgos Previsibles: Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse en el desarrollo de ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo siempre que sean cuantificables e identificables en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: "Regula los efectos de tres situaciones que se puedan presentar al ejecutar un contrato, un suceso que se produce después de ejecutado un contrato cuya ocurrencia no era previsible en el momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que puede verse alterado por la ejecución del contrato por las siguientes causas: Actos o hechos de la administración contratante, actos de la administración como estaban, factores exógenos a las partes del Negocio Jurídico (teoría de la imprevisión) - Entendido que los –actos de la Administración como estaban, se refiere fundamentalmente al denominado hecho del príncipe, entendido como la potestad normativa, constitucional y legal que se traduce en la expedición de leyes y actos administrativos de carácter general, los cuales pueden provenir de la misma autoridad contratante o cualquier otra autoridad del estado.." Riesgo imprevisible, es el que no es factible identificar de acuerdo a las circunstancias específicas del hospital, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público. Tipificación del Riesgo: Es la determinación del supuesto de hecho que se hace de puede constituir un riesgo previsible durante la ejecución contractual.

8.1. ANALISIS DEL RIESGO.

DISTRIBUCION DE RIESGOS PREVISIBLES			
No.	**TIPIFICACIÓN**	**ASIGNACIÓN**	**ESTIMACIÓN**
1. FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS			
1.1.	Cesación de Labores, huelgas o paros al interior de la empresa del contratista o por parte de subcontratistas y sus dependientes	Contratista	100%
1.2	Huelgas o paros generales	Contratista / contratante	50% - 50%
1.3	Asonada, guerra o ataque terrorista.	Contratista / contratante	50% - 50%
2. EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS O LEGALES			
2.1	Financiamiento del Contrato dentro del término del mismo y sus potenciales prórrogas	Contratista	100%

2.2	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones	Contratista	100%
2.3	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones que afecten la actividad del contratista objeto del contrato	Contratista	100%
2.4	Variaciones en el costo de los materiales	Contratista	100%
2.5	Mora en el pago de las Obligaciones contractuales a cargo del contratante	Contratante	100%
2.6	Obtención de seguros y otras garantías al contrato	Contratista	100%
2.7	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato que afecten el equilibrio financiero del mismo.	Contratista	100%
2.8	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Contratista	100%
2.9	Sobrecostos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del contratista	Contratista	100%
2.10	Por la naturaleza del objeto a contratar se requiere se ampare el riesgo en la posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados del suministro.	Contratista	100%
2.11	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá dentro del valor de su propuesta, incluir el mismo	Contratista	100%

9. GARANTIAS

Según lo establecido en el Artículo 42 del Acuerdo No. 006 de 2014 la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Gachetá podrá, a su juicio, prescindir de solicitar garantías al contratista; en consecuencia, por la cuantía, modalidad y objeto contractual la E.S.E no considera necesario exigirlas

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

10.1 Propuesta económica.

10.2 Certificado de Existencia y Representación Legal.

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica o el de inscripción en el registro mercantil de la respectiva Cámara de Comercio, cuando se trate de una persona natural.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

10.3 Registro Único Tributario (RUT)

Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes, y el del representante legal.

10.4 Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.

El proponente deberá aportar con la propuesta la correspondiente certificación, para certificar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas:

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
- La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes.
- Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

10.5 Verificación de Antecedentes Disciplinarios.

La entidad contratante verificará la información contenida en el boletín, en consecuencia, no será necesario que el proponente presente copia del Certificado expedido por La Procuraduría General de la República.

10.6 Verificación de Antecedentes Fiscales.

La entidad contratante verificará la información contenida en el boletín de responsables fiscales, en consecuencia, no será necesario que el proponente presente copia del Certificado expedido por La Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. Lo anterior de conformidad con la circular No. 005 de febrero de 2008 expedido por la Contraloría General de la República.

10.7 Verificación de Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

10.8 Cédula de ciudadanía o similar – copia

La cédula de ciudadanía como documento de identificación en los actos políticos como civiles quedó consagrada por la ley 7º de noviembre 8 de 1934, sancionada por el presidente Alfonso López la cual disponía en su artículo quinto que: "...a partir del 1 de febrero de 1935 será obligatoria la presentación de la cédula de ciudadanía que para efectos electorales, exige la ley 31 de 1929, en todos aquellos actos civiles y políticos en los que la identificación personal sea necesaria..."(fuente: Historia Electoral Colombiana. Cap. 2). Esta cédula se expedía a las personas mayores de 21 años.

Posteriormente y acorde con el artículo 1 de la Ley 39 de 1961, la cédula de ciudadanía es el documento con el cual los colombianos mayores de edad, pueden identificarse en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales. Desde 2000 y hasta el 2010, los ciudadanos se identificaron con los tres formatos de cédulas existentes, la blanca laminada, la café plastificada y la amarilla con hologramas. Pero a partir del 31 de julio de 2010 los dos primeros formatos perdieron su vigencia y el único documento válido de identificación para los colombianos mayores de edad es la cédula amarilla con hologramas.

El documento deberá ser allegado por parte de cada uno de los proponentes, sus apoderados y sus representantes.

10.9 Libreta militar – copia.

La Ley 48 de 1993, establece que todos los varones colombianos están obligados a definir su situación militar a partir de la fecha en que cumplan su mayoría de edad.

La tarjeta de reservista -Libreta militar-, es el único documento mediante el cual se demuestra que se ha definido la situación militar y es indispensable para:

- Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
- Ingresar a la carrera administrativa.
- Tomar posesión de cargos.
- Obtener el grado profesional en centros docentes de educación superior

Notas.

1.- Este documento no es de carácter obligatorio para las personas de género femenino.

2.- Al respecto se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 1780 de 2016.

10.10 Formato de Conocimiento de cliente SARLAFT

10.11 Formato Hoja de vida Función Pública – persona Jurídica y/o natural

10.12 Certificación bancaria

10.13 Resolución de facturación

10.14 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una persona con experiencia como **SERVICIOS COMO MEDICO PARA LA SUPERVISION, ORGANIZACION, PLANEACION Y EJECUCION DEL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD ATRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD SEGUN RESOLUCION 00001220-2024 EL MUNICIPIO DE GAMA**. Se busca quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con la idoneidad y humanización para atender pacientes.

Para determinar la experiencia general y específica, se tiene en cuenta la experiencia con las actividades a ejecutar y los servicios previstos en el alcance.

11. CONCLUSIÓN

Se considera viable la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales para lo cual se deberá realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

12. FECHA DEL PRESENTE ESTUDIO.

Gachetá Cundinamarca, a los **(1) día del mes de Octubre del 2024**.

CLAUDIA LUFENIA ROJAS CHAMORRO
Líder de Programa

Gestión Documental:
Elaboro: Claudia Luteína Rojas Chamorro
Reviso: Juan Sebastián Borrero/Líder Contratación